

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1072/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1072/2013. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20130013757.

De: Doña Rita Susana Calonge Berthet.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Málaga Vascular Institute, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1072/2013 a instancia de la parte actora doña Rita Susana Calonge Berthet contra Fondo de Garantía Salarial y Málaga Vascular Institute, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 2.5.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Rita Susana Calonge frente a la entidad Málaga Vascular Institute, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 8 de noviembre de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 8 de noviembre de 2013.

Se condena a entidad Málaga Vascular Institute, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de cantidades objeto de reclamación.

INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD
13.837,86 euros	15.948,33 euros

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss. de la LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación a la demandada Málaga Vascular Institute, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.